

Normas de organización y funcionamiento Educrea – Índice:

A.- NORMAS GENERALES COLEGIO EDUCREA CURSO 26/27

B.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO BACHILLERATO

C.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA REORGANIZACIÓN Y MEZCLA DE GRUPOS

D.- CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN del PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL Y LINGÜÍSTICO (ALEMANIA) 3º ESO

A.- NORMAS GENERALES COLEGIO EDUCREA CURSO 26/27

Esta Normativa regula los aspectos de funcionamiento cotidiano, siendo de obligado cumplimiento para todos los alumnos/as y por tanto para tutores.

1. El número de alumnos/as por unidad se establece según la normativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, siendo el siguiente:

a) 3, 4 y 5 años	20 alumnos/as	Educación Infantil II
b) EPO	20 alumnos/as	1º y 2º EPO
	25 alumnos/as	3º, 4º, 5º y 6º EPO
c) ESO	25 alumnos/as	Toda la ESO

La ratio de alumnos/as por unidad puede variar dependiendo de las directrices establecidas al respecto por la Consejería de Educación.

2. Los horarios establecidos por el colegio son los siguientes:

Educación Infantil II: Horario lectivo: De 9.00 a 17:00; Pudiendo contratarse la salida en franjas intermedias.

Educación Infantil II y Educación Primaria: Horario lectivo: De 9.00 a 12.00. Servicio de comedor en dos turnos entre: 13.00 y 14.00 o entre 14.00 y 15.00

Educación Secundaria: Horario lectivo: L y V: De 9.00 a 14:05; M, X y J: De 9:00 a 13.10, y todos los días además de 15:10 a 17:00. Servicio de comedor: De 14:05 a 13:10.

El Centro cuenta con un servicio de horarios ampliados de mañana desde las 07.30 h. y de extraescolares, en la franja de mediodía, entre las 12:00 y las 15:00 en el caso de Infantil y Primaria, y entre las 13:10 y 14:05 en el caso de Secundaria (M, X y J). En todos los casos además por la tarde desde las 17.00 h. El Colegio realizará estos servicios siempre que se cuente con peticiones suficientes para desarrollarlos.

SERVICIOS:

3. La contratación de los servicios del colegio se realizará en secretaría o por medios digitales (app CIFRA o Web) y se facturará por banco, pagos telemáticos o efectivo.
4. Los pagos de los servicios contratados no varían, independientemente del número de días que el niño haga uso de los mismos.
5. El centro no se hace responsable de posibles períodos transitorios durante los cuales los alumnos/as no hicieran uso de los servicios contratados, motivados por salidas escolares, actividades o viajes.
6. Los servicios de comedor, desayunos, actividades extraescolares u otros, antes de su comienzo serán previamente contratados en secretaría, no pudiendo hacer uso de ellos sin dicha confirmación. Cuando se vaya a producir algún cambio de contratación o baja de estos servicios se avisará con 15 días de antelación a la fecha en que vaya a producirse. La no comunicación de la baja por escrito con la antelación citada supondrá el pago de la siguiente mensualidad de los servicios, independientemente de su utilización o no.
7. En el caso de solicitar servicios de comedor, desayunos u horarios ampliados en días sueltos, se deberá comunicar a la secretaría del centro con al menos 24 horas de antelación.

PUNTUALIDAD, SALIDA Y RECOGIDA DE ALUMNOS/AS:

8. En el caso de que la persona habitual que se encarga de recoger al niño/a no pudiera hacerlo, se comunicará eficazmente al colegio y se dará la identidad de quien lo vaya a realizar. El centro pedirá identificación a la persona en cuestión si no es conocida (aplicable en E. Infantil y 1º y 2º EPO)

9. A la hora de la salida los profesores se encargan de entregar personalmente a la entrada del Centro a los niños hasta 2º de Primaria; desde 3º de Primaria los alumnos/as no saldrán acompañados, por lo que es imprescindible que los padres estén en la puerta de salida con la máxima puntualidad.
10. Los alumnos/as serán puntuales en las entradas y en las salidas. Tanto si vienen al colegio en ruta como por medios propios entrarán directamente a las clases.
11. Las entradas y salidas se efectuarán de forma ordenada en todas las etapas escolares. Los padres, o quienes acompañen a los menores en su caso, les dejarán y recogerán en la puerta de acceso al recinto escolar, excepto E. Infantil, que lo hace por el acceso de esta etapa.

SALUD:

12. Los padres o tutores informarán en todo momento al Colegio del estado de salud del niño/a y de cualquier variación que afecte o pueda afectar al informe pediátrico presentado (en su caso). Para seguir la dinámica de clase y poder participar de las actividades, el alumno/a debe disfrutar de un buen estado de salud, por ello, en el caso de que vuestro hijo/a presente síntomas de: fiebre, malestar, gastroenteritis, varicela, sarampión, parásitos capilares, u otras afecciones, no podrá asistir a clase.
13. En el caso de que el alumno/a padezca cualquier alergia o intolerancia, deberá seguir el protocolo establecido al respecto; se debe solicitar entrevista con el tutor/a y con el servicio de enfermería escolar para informar de manera inmediata.

UNIFORMIDAD:

14. El uso del uniforme es obligatorio y esta norma debe ser cumplida por todo el alumnado del centro. Los alumnos/as deberán llevar calzado deportivo con el chándal (los días que tengan Educación Física) y zapatos o botas con el uniforme (de piel, en colores lisos: negro, marrón o azul, sin logos o marcas de tonalidades diferentes). Se debe llevar la uniformidad correcta el día de educación física (chándal+camiseta y sudadera si es necesaria, usando el pantalón corto solo en periodos autorizados por el Centro por el calor, o en la propia sesión de educación física, pudiendo cambiarse el pantalón para la actividad, no entrando y saliendo del centro con ellos). El resto de días se debe acudir con falda o pantalón+polo y si fuera necesaria la chaqueta (no la sudadera). No se puede llevar dentro del Centro chaquetas o sudaderas que no sean del Centro si no va debajo la oficial del Centro.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO, FALTAS DE ASISTENCIA Y DERECHOS DE IMAGEN:

15. En todo momento el comportamiento de los alumnos/as debe ser correcto, siguiendo las indicaciones tanto del personal docente como no docente del Centro.
16. Los alumnos/as serán respetuosos con todo el personal del colegio y por supuesto con el resto de los compañeros.
17. Las faltas de asistencia y retrasos deberán justificarse a través de la agenda digital o física a su tutor/a; si se dieran repetidas faltas sin justificar, el centro se pondría en contacto con los padres o tutores.
18. Se solicita autorización para la aparición de los alumnos/as en fotografías, grabaciones de audio y filmaciones de vídeo relacionadas con actividades del colegio en los canales de comunicación de Educrea, tanto páginas web como redes sociales oficiales del colegio, revistas etc., bien a través de autorizaciones a la hora de matricularse, bien a través de comunicados por escrito personales, bien por la app CIFRA.

COMUNICACIÓN:

19. Cuando los padres o tutores deseen ponerse en contacto con el tutor del curso lo harán a través de la agenda física, a través de Secretaría o por la app CIFRA. Si el motivo es urgente: en este caso se hará por medio de la Secretaría.
20. Cuando se convoque a padres o tutores a reuniones generales de etapa y citas con profesor/tutor, acudirán a las mismas **sin sus hijos/alumnos** a no ser que se especifique en la circular de convocatoria la necesidad de que acuda también el alumno/a o se disponga de servicio de acogida. Cuando los padres tengan una tutoría con el profesor de su hijo/a, deberán esperar en el hall de secretaría hasta que dicho profesor les llame.

CONVIVENCIA Y RESTRICCIONES:

21. Siempre se debe cuidar y utilizar correctamente el mobiliario, material e instalaciones del colegio y respetar las pertenencias de los demás.
22. A los alumnos/as no les está permitido el uso de teléfonos móviles en el colegio, ni durante la jornada escolar ni en horario de comedor, extraescolares, ruta o salidas complementarias salvo autorización expresa del profesor/a. En Secundaria y Bachillerato deberán depositarlo a la entrada al aula en el cajetín habilitado en las mismas para su custodia en el horario escolar, recogiendo a su salida del Centro.
23. No podrán utilizarse en el centro cascos inalámbricos, ni aparatos electrónicos no autorizados por los docentes.
24. No se debe masticar chicle ni comer frutos secos en el recinto escolar, ni comer o beber en espacios que no estén habilitados para ello.
25. Durante los recreos los alumnos/as permanecerán en los lugares asignados para ello, no pudiendo permanecer en las clases u otras dependencias excepto por expreso permiso de sus profesores tutores.
26. No se deben traer objetos que puedan atentar contra la integridad personal o la salud.
27. No se actuará de forma discriminatoria contra ninguna persona por razón de raza, sexo, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género.
28. El alumno/a debe observar las normas de comportamiento descritas, no sólo en el horario lectivo sino también durante el uso de los servicios de ruta, comedor, extraescolares, complementarias, salidas programadas y actividades fuera del aula, manteniendo una

actitud de absoluto respeto hacia los compañeros y el personal encargado de estos servicios.

29. Educrea cuenta con un "Protocolo de actuación para la protección del niño con alergias. La matriculación en Educrea implica el compromiso de cumplimiento de las normas establecidas en él.
30. La **Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid 29/2003**, en su artículo 5 apartado f) establece: Compromiso de las familias. La matriculación de alumnos/as en un centro sostenido con fondos públicos **supondrá el conocimiento y el respeto de su proyecto educativo por parte de las respectivas familias y, en su caso, de su carácter propio**. Las normas de organización y funcionamiento acordadas en un centro docente deberán respetar, a su vez, los derechos del alumnado y de las familias reconocidos en la Constitución Española y en las leyes.

OTROS

31. Para tener un mejor funcionamiento administrativo, cualquier modificación que se produzca como: cambio de dirección, datos bancarios, cambio de número de teléfono, etc., se deberá comunicar **por escrito** en la Secretaría del centro.

B.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO BACHILLERATO

Esta Normativa regula los aspectos de funcionamiento cotidiano, siendo de obligado cumplimiento para todos los alumnos/as y por tanto para sus tutores.

1. El número de alumnos/as por unidad se establece según la orden de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, siendo el siguiente: Bachillerato: 35 alumnos/as. La ratio de alumnos/as por unidad puede variar dependiendo de las directrices establecidas al respecto por la Consejería de Educación.
2. Los horarios establecidos por el colegio son los siguientes: Bachillerato: Horario lectivo: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00. Servicio de comedor: De 15:10 a 16:00. Área de estudio reservada asociada a los alumnos de Bachillerato que se queden a comedor hasta las 17:00. El Centro cuenta con un servicio de horarios ampliados de mañana desde las 07:30 h. El Colegio realizará este servicio siempre que se cuente con peticiones suficientes para desarrollarlos.

SERVICIOS

3. La contratación de los servicios del colegio se realizará por la Plataforma Cifra y se facturará por banco.
4. Los pagos de los servicios contratados no varían, independientemente del número de días que el niño haga uso de los mismos.
5. El servicio de escolarización de Bachillerato se estructura en diez (10) mensualidades lectivas, abonadas consecutivas de septiembre a junio, siendo aplicable para ambos cursos de la etapa (cursos 1º y 2º de Bachillerato).
6. El centro no se hace responsable de posibles períodos transitorios durante los cuales los alumnos/as no hicieran uso de los servicios contratados, motivados por salidas escolares, actividades o viajes.
7. Los servicios de comedor, desayunos, actividades extraescolares u otros, antes de su comienzo serán previamente contratados, no pudiendo hacer uso de ellos sin dicha confirmación. Cuando se vaya a producir algún cambio de contratación o baja de estos servicios se avisará con 15 días de antelación a la fecha en que vaya a producirse. La no comunicación de la baja por escrito con la antelación citada supondrá el pago de la siguiente mensualidad de los servicios, independientemente de su utilización o no.
8. En el caso de solicitar servicios de comedor, desayunos u horarios ampliados en días sueltos, se deberá comunicar a la secretaría del centro con al menos 24 horas de antelación.

PUNTUALIDAD, SALIDA Y RECOGIDA DE ALUMNOS/AS

9. Los alumnos/as serán puntuales en las entradas y en las salidas. Tanto si vienen al colegio en ruta como por medios propios entrarán directamente a las clases.
10. Las entradas y salidas se efectuarán de forma ordenada en todas las etapas escolares.

SALUD

11. Para seguir la dinámica de clase y poder participar de las actividades, el alumno/a debe disfrutar de un buen estado de salud, por ello, en el caso de que vuestro hijo/a presente síntomas de: fiebre, malestar, gastroenteritis, varicela, sarampión, parásitos capilares, u otras afecciones, no podrá asistir a clase.
12. Los padres y tutores se responsabilizan de realizar las vacunaciones, revisiones y directrices que dicten las autoridades competentes de sanidad, informando puntualmente al colegio de cualquier incidencia al respecto.
13. En el caso de que el alumno/a padezca cualquier alergia o intolerancia, deberá seguir el protocolo establecido al respecto; se debe solicitar entrevista con el tutor/a y con el servicio de enfermería escolar para informar de manera inmediata.

UNIFORMIDAD

14. El uso del chándal oficial del Centro es estrictamente obligatorio durante toda la jornada escolar aquellos días en los que el alumno tenga programadas las asignaturas de Educación Física y/o Piscina. No se permitirá el acceso a dichas clases, ni la permanencia en las aulas el resto del día, con ropa deportiva que no pertenezca a la equipación oficial del colegio. Los días en los que no se impartan las asignaturas mencionadas, los alumnos de Bachillerato podrán acudir al Centro con prendas de calle de su elección. Dado el carácter formativo de esta etapa y la proximidad al entorno universitario y profesional, la vestimenta debe respetar en todo momento el decoro, la corrección y la higiene propios de una institución educativa.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO, FALTAS DE ASISTENCIA Y DERECHOS DE IMAGEN

15. En todo momento el comportamiento de los alumnos/as debe ser correcto, siguiendo las indicaciones tanto del personal docente como no docente del Centro.
16. Los alumnos/as serán respetuosos con todo el personal del colegio y por supuesto con el resto de los compañeros.
17. Las faltas de asistencia y retrasos deberán justificarse a través de la agenda digital a su tutor/a; si se dieran repetidas faltas sin justificar, el centro se pondría en contacto con los padres o tutores para requerir una explicación al respecto.
18. Se solicita autorización para la aparición de los alumnos/as en fotografías, grabaciones de audio y filmaciones de vídeo relacionadas con actividades del colegio en los canales de comunicación de Educrea, tanto páginas web como redes sociales oficiales del colegio, revistas etc., bien a través de autorizaciones a la hora de matricularse, bien a través de comunicados por escrito personales, bien por la app CIFRA.

COMUNICACIÓN

19. Cuando los padres o tutores deseen ponerse en contacto con el tutor del curso lo harán a través de la app CIFRA, excepto si el motivo es urgente: en este caso se hará por medio de la Secretaría del colegio.
20. Cuando se convoque a padres o tutores a reuniones generales de etapa y citas con profesor/tutor, acudirán a las mismas sin sus hijos/alumnos a no ser que se especifique en la circular de convocatoria la necesidad de que acuda también el alumno/a o se disponga de servicio de acogida. Cuando los padres tengan una tutoría con el profesor de su hijo/a, deberán esperar en el hall de secretaría hasta que dicho profesor les llame.

CONVIVENCIA Y RESTRICCIONES

21. Siempre se debe cuidar y utilizar correctamente el mobiliario, material e instalaciones del colegio y respetar las pertenencias de los demás.
22. A los alumnos/as no les está permitido el uso de teléfonos móviles en el colegio, ni durante la jornada escolar ni en horario de comedor, extraescolares, ruta o salidas complementarias salvo autorización expresa del profesor/a. Durante su estancia en la etapa deberán dejar el dispositivo móvil que traigan en un cajetín que habrá en la mesa del profesor y que permanecerá cerrado hasta el fin de la jornada por el alumno.
23. No podrán utilizarse en el centro aparatos electrónicos como radios, juegos electrónicos, mp3, etc.
24. Está prohibido masticar chicle, comer frutos secos en el recinto escolar, además de comer o beber en espacios que no estén habilitados para ello.
25. Durante los recreos los alumnos/as permanecerán en los lugares asignados para ello, no pudiendo permanecer en las clases u otras dependencias excepto por expreso permiso de sus profesores tutores.
26. No se deben traer objetos que puedan atentar contra la integridad personal o la salud.
27. No se actuará de forma discriminatoria contra personas de distinta raza, sexo, edad o religión.
28. El alumno/a debe observar las normas de comportamiento descritas, no sólo en el horario lectivo sino también durante el uso de los servicios de ruta, comedor, extraescolares, salidas programadas y actividades fuera del aula, manteniendo una actitud de absoluto respeto hacia los compañeros y el personal encargado de estos servicios.
29. Educrea cuenta con un “Protocolo de actuación para la protección del niño con alergias”. La matriculación en Educrea implica el compromiso de cumplimiento de las normas establecidas en él.
30. La Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, en su artículo 5 apartado f) establece: Compromiso de las familias. La matriculación de alumnos/as en un centro de enseñanza supondrá el conocimiento y el respeto de su proyecto educativo por parte de las respectivas familias y, en su caso, de su carácter propio. Las normas de organización y funcionamiento acordadas en un centro docente deberán respetar, a su vez, los derechos del alumnado y de las familias reconocidos en la Constitución Española y en las leyes.
31. Para tener un mejor funcionamiento administrativo, cualquier modificación que se produzca como: cambio de dirección, datos bancarios, cambio de número de teléfono, etc., se deberá comunicar por escrito en la Secretaría del centro.

C.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA REORGANIZACIÓN Y MEZCLA DE GRUPOS

1. Introducción

La organización de los grupos de alumnos constituye una **decisión de carácter eminentemente pedagógico y organizativo**, cuya finalidad principal es favorecer el adecuado desarrollo académico, personal, social y emocional de todo el alumnado.

En determinados momentos de la escolarización, el Claustro de Profesores puede considerar conveniente realizar una reorganización y mezcla de los grupos existentes, especialmente cuando el profesorado que ha acompañado y observado directamente al alumnado durante el curso considera que dicha medida puede contribuir a mejorar el funcionamiento de los grupos y las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos.

Esta decisión no debe entenderse como una valoración negativa de los grupos existentes ni de los alumnos que los integran. Por el contrario, responde a la necesidad de analizar globalmente las características de cada alumno y configurar grupos equilibrados y heterogéneos, capaces de favorecer tanto el aprendizaje como la convivencia.

La decisión se adopta atendiendo a criterios pedagógicos y educativos y procurando que ningún alumno quede perjudicado por la reorganización.

Por norma y salvo excepcionalidad, se mezclarán grupos al empezar la etapa de Infantil II, Primaria y Secundaria, además de hacerse en los cursos impares de Primaria.

2. Finalidad de la reorganización de los grupos

La finalidad de la mezcla de grupos es conseguir aulas equilibradas desde una perspectiva global, teniendo en cuenta no solamente el rendimiento académico, sino también las características personales, sociales y emocionales del alumnado.

El objetivo es que cada grupo disponga de una composición que permita:

- Favorecer un adecuado clima de convivencia.
- Facilitar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- Equilibrar los diferentes niveles de competencia curricular.
- Atender adecuadamente a la diversidad.
- Favorecer relaciones sociales amplias y saludables.
- Evitar la consolidación de dinámicas grupales poco favorecedoras.
- Facilitar que todos los alumnos puedan establecer nuevas relaciones de amistad y cooperación.
- Garantizar que cada alumno pueda encontrar dentro del nuevo grupo compañeros con los que establecer vínculos positivos.
- Distribuir de manera equilibrada las diferentes necesidades educativas y personales existentes en el nivel.

3. Criterios utilizados para la configuración de los nuevos grupos

Para realizar la reorganización se tendrán en consideración, de manera conjunta, los siguientes criterios:

3.1. Equilibrio entre niños y niñas

Se procurará que exista una distribución equilibrada de niños y niñas entre las diferentes aulas, siempre que las características y el número de alumnos del nivel lo permitan.

Este criterio busca favorecer una composición equilibrada de los grupos y evitar que las diferencias de distribución puedan influir en las dinámicas de convivencia o participación.

3.2. Equilibrio del nivel académico

Se tendrá en cuenta el nivel de competencia curricular del alumnado en las diferentes áreas, especialmente en aquellas competencias fundamentales para el aprendizaje.

Se procurará que los distintos grupos presenten una composición equilibrada en aspectos como:

- Comprensión y expresión oral y escrita.
- Competencia lectora.
- Nivel lingüístico.
- Competencia lógico-matemática.
- Autonomía en el aprendizaje.
- Ritmo de trabajo.
- Capacidad de atención y concentración.

El objetivo no es crear grupos homogéneos por nivel, sino precisamente evitar que existan diferencias significativas entre las aulas y favorecer grupos heterogéneos que permitan el aprendizaje entre iguales.

3.3. Distribución equilibrada de los diferentes ritmos de aprendizaje

Cada alumno presenta un ritmo de aprendizaje diferente. Por ello, se procurará distribuir de manera equilibrada al alumnado que necesita mayor acompañamiento, al que presenta un ritmo de aprendizaje más autónomo y al que requiere diferentes tipos de apoyo educativo.

De esta manera, se pretende que todos los grupos puedan desarrollar su actividad docente en condiciones equilibradas y que el profesorado pueda atender adecuadamente a las necesidades individuales.

3.4. Atención a la diversidad y necesidades específicas de apoyo educativo

Se tendrán en consideración las características individuales de los alumnos que puedan requerir medidas educativas específicas, apoyos, adaptaciones o un acompañamiento especialmente individualizado.

Se procurará que la distribución de estas necesidades sea equilibrada entre las diferentes aulas, evitando concentraciones que puedan dificultar la adecuada atención educativa.

Este criterio se aplicará siempre desde una perspectiva inclusiva y respetando la confidencialidad de la información personal y educativa del alumnado.

3.5. Equilibrio de las relaciones de amistad y afinidad

Las relaciones de amistad constituyen un elemento importante en el desarrollo emocional de los niños y niñas. Por ello, se tendrán en consideración sus relaciones sociales y sus afinidades.

No obstante, no se pretende mantener necesariamente todos los grupos de amistad existentes, sino procurar que cada alumno conserve algún vínculo positivo y, al mismo tiempo, tenga la oportunidad de ampliar su círculo social.

La reorganización puede contribuir a que los alumnos aprendan a establecer nuevas relaciones, a desenvolverse en contextos sociales diferentes y a desarrollar habilidades de adaptación, cooperación y resolución de conflictos.

3.6. Garantizar que cada alumno tenga una persona de referencia

Se procurará que ningún alumno se encuentre aislado socialmente como consecuencia de la reorganización.

Para ello, se tendrá especialmente en cuenta que cada niño o niña pueda contar dentro de su nuevo grupo con al menos una persona de referencia, entendiendo por tal un compañero con quien mantenga una relación positiva que facilite su adaptación al nuevo grupo.

Este criterio adquiere especial importancia en aquellos alumnos que presentan mayores dificultades para establecer nuevas relaciones.

3.7. Funcionamiento socioemocional de los grupos

El conocimiento directo que tiene el profesorado sobre la dinámica de las aulas constituye un elemento fundamental.

Se valorarán aspectos como:

- Grado de cohesión del grupo.
- Relaciones entre compañeros.
- Existencia de conflictos recurrentes.
- Liderazgos positivos o negativos.
- Alumnos con especial influencia sobre el grupo.
- Capacidad de cooperación.
- Nivel de respeto entre compañeros.
- Existencia de subgrupos muy cerrados.
- Situaciones de aislamiento.
- Dependencias excesivas entre determinados alumnos.
- Capacidad del grupo para resolver conflictos.

La finalidad será configurar grupos con un funcionamiento socioemocional equilibrado, evitando reproducir dinámicas que puedan resultar poco beneficiosas para determinados alumnos.

3.8. Equilibrio de las dinámicas de liderazgo

Dentro de cada aula existen alumnos que ejercen diferentes grados de influencia sobre sus compañeros.

Se procurará distribuir adecuadamente los distintos perfiles de liderazgo, favoreciendo que en cada grupo existan alumnos capaces de ejercer una influencia positiva y de contribuir a la cooperación, la participación y el buen clima del aula.

Asimismo, se evitará, cuando sea pedagógicamente conveniente, la concentración de determinados liderazgos o dinámicas de dependencia que puedan condicionar excesivamente el funcionamiento del grupo.

3.9. Prevención y gestión de conflictos

El profesorado tendrá en cuenta aquellas relaciones entre alumnos que hayan generado conflictos frecuentes o dinámicas que hayan dificultado la convivencia.

Cuando sea necesario, determinados alumnos podrán ser separados o distribuidos en grupos diferentes para favorecer una evolución positiva de sus relaciones.

La medida no tendrá carácter punitivo, sino preventivo y educativo, buscando generar nuevas dinámicas de convivencia.

3.10. Equilibrio de los perfiles de autonomía y comportamiento

También se considerará el grado de autonomía del alumnado, su capacidad para seguir las normas, organizar su trabajo, mantener la atención y desenvolverse en el aula.

Se procurará evitar que un grupo concentre un número elevado de alumnos que requieran una supervisión constante, del mismo modo que se distribuirán equilibradamente aquellos alumnos que presentan una mayor autonomía y capacidad para favorecer dinámicas de trabajo positivas.

3.11. Equilibrio de los perfiles lingüísticos y culturales

Cuando existan diferentes niveles de competencia lingüística, se procurará realizar una distribución equilibrada entre las aulas.

Se tendrá en cuenta tanto la competencia comunicativa en las lenguas de escolarización como las características lingüísticas del alumnado, favoreciendo grupos diversos que permitan la interacción y el aprendizaje entre iguales.

3.12. Hermanos, familiares y relaciones de especial dependencia

Cuando existan hermanos, familiares o relaciones de especial dependencia entre alumnos, se valorará individualmente la conveniencia de mantenerlos juntos o separarlos, atendiendo a sus características y necesidades.

No se aplicará un criterio automático, ya que en determinadas situaciones la separación puede favorecer la autonomía personal y, en otras, la permanencia en el mismo grupo puede proporcionar seguridad y estabilidad.

3.13. Equilibrio global de los grupos

Finalmente, todos los criterios anteriores se analizarán conjuntamente.

La composición de un grupo no puede determinarse atendiendo a un único factor. La decisión debe responder a una visión global del alumnado, buscando que las diferentes aulas presenten un equilibrio razonable en los ámbitos académico, lingüístico, social, emocional y conductual.

4. El conocimiento del alumnado por parte del profesorado

Uno de los elementos fundamentales para realizar esta reorganización es el conocimiento directo y continuado que tiene el profesorado del alumnado.

Los docentes que han trabajado con los alumnos durante el curso han podido observar, en el día a día, aspectos que no siempre pueden ser apreciados mediante resultados académicos o informes escritos: relaciones de amistad, liderazgo, aislamiento, conflictos, afinidades, autonomía, respuesta ante las dificultades, capacidad de cooperación y evolución socioemocional.

Por este motivo, la valoración conjunta del equipo docente y del Claustro constituye una fuente de información pedagógica especialmente relevante para adoptar decisiones sobre la composición de los grupos.

La decisión no se basa en impresiones aisladas ni en preferencias personales, sino en la observación continuada del alumnado y en la valoración conjunta de diferentes variables educativas.

5. Una medida educativa y no una medida sancionadora

Es importante señalar que la mezcla de grupos no tiene carácter sancionador.

Ningún alumno debe interpretar el cambio de grupo como un castigo, ni debe entenderse que la reorganización supone que un alumno ha sido considerado mejor o peor que otro.

La finalidad es exclusivamente educativa: conseguir una composición de las aulas que facilite el aprendizaje, la convivencia, la inclusión y el desarrollo integral del alumnado.

Del mismo modo, la reorganización no supone una valoración negativa de los grupos existentes. Los grupos que han funcionado adecuadamente pueden reorganizarse porque el objetivo es conseguir un equilibrio global para la siguiente etapa educativa.

6. Beneficios educativos de la mezcla de grupos

La reorganización de las aulas puede aportar diferentes beneficios:

- Ampliación de las relaciones sociales.
- Desarrollo de la capacidad de adaptación.
- Mejora de las habilidades de comunicación.
- Aprendizaje de estrategias para establecer nuevas amistades.
- Prevención de grupos excesivamente cerrados.
- Generación de nuevas dinámicas de cooperación.
- Reducción de conflictos derivados de relaciones enquistadas.
- Favorecimiento de la inclusión.
- Mayor conocimiento y relación entre todo el alumnado del nivel.
- Desarrollo de la autonomía personal.
- Preparación para situaciones futuras en las que deberán relacionarse con personas diferentes.

El colegio no solo tiene como finalidad transmitir conocimientos académicos, sino también preparar al alumnado para desenvolverse de manera autónoma, respetuosa y cooperativa en diferentes contextos sociales.

7. Procedimiento de toma de decisiones

Para garantizar que la decisión responda a criterios pedagógicos, se propone que la configuración de los grupos se realice mediante un procedimiento colegiado:

1. Recopilación de la información académica, personal y socioemocional relevante.
2. Valoración de los alumnos por parte de los equipos docentes.
3. Identificación de las relaciones sociales y dinámicas de cada grupo.
4. Análisis de las necesidades educativas y personales.
5. Elaboración de diferentes propuestas de distribución.
6. Contraste de las propuestas entre los profesionales que conocen al alumnado.
7. Revisión de los posibles desequilibrios.
8. Configuración definitiva de los grupos atendiendo al conjunto de criterios.

9. Seguimiento posterior de la adaptación de los alumnos a los nuevos grupos.

Este procedimiento permite que la composición de las aulas no dependa de un único criterio ni de una única persona, sino de una valoración colegiada y global del alumnado.

8. Conclusión

La reorganización y mezcla de grupos constituye una herramienta pedagógica destinada a favorecer el adecuado funcionamiento de las aulas y el desarrollo integral del alumnado.

La decisión se fundamenta en criterios objetivos y educativos relacionados con el equilibrio académico, lingüístico y matemático, la distribución equilibrada de niños y niñas, las necesidades educativas, las relaciones sociales, las afinidades, la existencia de personas de referencia, el funcionamiento socioemocional, las dinámicas de liderazgo, la autonomía, la convivencia y la prevención de conflictos.

El criterio fundamental es que ningún factor aislado determina la composición de un aula. Es la combinación de todas estas variables, junto con el conocimiento directo que posee el profesorado sobre cada alumno, la que permite configurar grupos equilibrados y heterogéneos.

Por tanto, la mezcla de grupos debe entenderse como una decisión pedagógica orientada a garantizar las mejores condiciones posibles para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo personal de todos los alumnos, y no como una valoración individual de los alumnos, de sus familias o de los grupos de procedencia.

El objetivo último es que todos los alumnos comiencen cada nueva etapa o curso disponiendo de un entorno educativo equilibrado, inclusivo y favorecedor, en el que puedan continuar desarrollándose tanto académica como personal y socialmente.

D.- CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN: PROGRAMA DE INTERCAMBIO CULTURAL Y LINGÜÍSTICO (ALEMANIA) 3º ESO

I. OBJETO Y NATURALEZA DEL PROGRAMA

El presente documento regula los requisitos, el procedimiento de selección y las normas de convivencia aplicables a los alumnos de 3.º de E.S.O. del C.C. Bilingüe "Educrea El Mirador" interesados en participar en el **Programa de Intercambio Cultural y Lingüístico con centros educativos de Alemania y/o Bélgica**. Este proyecto busca el perfeccionamiento de la competencia lingüística en lengua inglesa (lengua vehicular del proyecto), la inmersión socio-cultural y el fomento de la autonomía personal del alumnado.

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN

Para poder optar a una plaza en el programa, las candidaturas deberán cumplir obligatoriamente los siguientes criterios prefijados:

1. **Competencia Lingüística:** Poseer un nivel adecuado de competencia oral y escrita en lengua inglesa (mínimo acreditado o evaluado equivalente a nivel B1), que garantice la fluidez en la comunicación diaria tanto en el centro educativo de destino como con la familia de acogida.
2. **Perfil Conductual y Madurez Personal:** Presentar un grado óptimo de responsabilidad, sociabilidad, empatía y capacidad de adaptación a entornos familiares y culturales diversos. Este punto será evaluado mediante informe cualitativo elaborado por el **Equipo Docente y la Tutoría de 3.º de E.S.O.**
3. **Expediente Disciplinario Limpio:** No haber sido objeto de sanción por **falta grave o muy grave** conforme al Reglamento de Régimen Interior (RRI) del centro durante el presente curso escolar o el curso inmediatamente anterior. La comisión organizadora se reserva el derecho de rechazar candidaturas con partes de incidencias acumulados de carácter leve que denoten falta de compromiso.
4. **Compromiso de Acogida Recíproca:** Asumir el compromiso explícito por parte de la familia del alumno solicitante de alojar y atender en su domicilio al alumno asignado del centro socio (alemán o belga) durante la fase de estancia en España, bajo las mismas condiciones de cuidado e integración.

III. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y BAREMACIÓN

En caso de que el número de solicitudes entregadas en plazo supere el número de plazas ofertadas por el centro o la capacidad de acogida de los centros socios en Alemania/Bélgica, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. **Criterios de Condicionamiento y Requisitos del Centro Socio (Matching):** La asignación definitiva de plazas y familias de acogida quedará estrictamente supeditada a los condicionantes organizativos que establezca el centro educativo socio en Alemania/Bélgica, los cuales prevalecerán sobre la lista general por razones de operatividad y convivencia:
 - **Equilibrio de Género:** Si el centro de destino exige un número determinado de chicos o chicas para cuadrar la distribución de su propio alumnado, las plazas se asignarán respetando dicha cuota.
 - **Coincidencia de Sexo en el Alojamiento:** Salvo autorización explícita y firmada por ambas familias, se aplicará la norma general de asignación de estudiantes del mismo sexo por unidad familiar de acogida.
 - **Compatibilidades de Salud y Estilo de Vida:** Se priorizará el emparejamiento atendiendo a condicionantes médicos estrictos (alergias a animales, intolerancias alimentarias, celiaquía o patologías como diabetes), lo que podría alterar el orden de la lista de reserva para garantizar la seguridad del menor.
2. **Sorteo Público en Igualdad de Condiciones:** Si el número de solicitantes españoles superase la oferta disponible de alumnos de los países de destino, **se procederá a la realización de un sorteo público** en el centro para determinar la asignación final de plazas y la lista de reserva.

IV. REGLAS DE CONVIVENCIA Y EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

- **Aceptación de las Normas del Centro Socio y la Familia:** El alumno estará sujeto en todo momento al Reglamento de Régimen Interior del CCB "Educrea El Mirador", así como a la normativa del colegio de destino y a las pautas de convivencia del hogar receptor.
- **Uso de Dispositivos Electrónicos:** El uso de teléfonos móviles y dispositivos digitales estará prohibido durante las sesiones escolares y en las actividades grupales organizadas limitado a lo que establezca el profesorado.
- **Cancelación de la Plaza:** El centro se reserva el derecho de revocar la participación de un alumno en el intercambio de forma previa al viaje si, tras su selección, incurre en conductas constitutivas de falta grave o muy grave según el RRI. En este caso, los gastos de gestión o billetes no reembolsables ya emitidos correrán a cargo de la familia del alumno expulsado.

V. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

La evaluación de las solicitudes será realizada por una **Comisión de Intercambio** integrada por:

- La Dirección y Jefatura de Estudios.
- La Coordinadora del Intercambio.
- Los Tutores de 3.º de E.S.O.

Para formalizar la inscripción, los padres o representantes legales deberán entregar firmada la **solicitud oficial y el documento de compromiso de acogida y aceptación de normas** antes de la fecha límite que se establezca.